



# Resolución Directoral

N° 069 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 18 MAR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2016/CA de fecha 02 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ( SUNEDU).

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad.

Con Memorándum N° 011-2016/SAC/AGT de fecha 29 de febrero 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, señores Carlos Javier INOÑAN Palomino, Luis Reynaldo Jesús BARRAGÁN Uribe, Rubí ESPINOZA Rosenthal, Saira Carlota SICLLA Avendaño, Katerine Milagros MENDOZA Visurraga y Zoila Carolina QUIROZ Ramírez , que solicitan el otorgamiento y expedición del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítima, los mismo que han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.

Vistos los expedientes de los egresados del Programa Académico de Administración Marítima y portuaria, señores Carlos Javier INOÑAN Palomino, Luis Reynaldo Jesús BARRAGÁN Uribe, Rubí ESPINOZA Rosenthal, Saira Carlota SICLLA Avendaño, Katerine Milagros MENDOZA Visurraga y Zoila Carolina QUIROZ Ramírez, es procedente el otorgamiento y expedición del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítima, al haber cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaría Académica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Expeditos y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO/ESPECIALIDAD
1	Carlos Javier INOÑAN Palomino	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
2	Luis Reynaldo Jesús BARRAGÁN Uribe	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
3	Rubí ESPINOZA Rosenthal	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
4	Saira Carlota SICLLA Avendaño	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
5	Katerine Milagros MENDOZA Visurraga	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
6	Zoila Carolina QUIROZ Ramírez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588  


